Bases Técnicas Fondo Concursable Comunidad Activa Línea: "Escuelas Saludables". Programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje Año 2024





1.- ANTECEDENTES

La Misión de JUNAEB es acompañar a los/as estudiantes en condición de desventaja social, económica, psicológica y/o biológica, para contribuir a la igualdad de oportunidades dentro del sistema educacional, a través de la entrega oportuna de bienes y/o servicios.

Dentro de los programas y prestaciones que dispone JUNAEB, se encuentra el programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje, el cual se despliega en varias modalidades o líneas de acción, que por separado y en conjunto, permiten aumentar el acceso de estudiantes matriculados en establecimientos públicos y subvencionados por el Estado a espacios de promoción de hábitos de vida activa y saludable tanto al interior como fuera de los establecimientos educacionales, aportando al desarrollo de factores protectores, conciencia de sí mismo y de los otros, autoestima y autorregulación. Como tal, se convierte en una respuesta coherente y pertinente a la necesidad de que estos niños, niñas y adolescentes cuenten con más alternativas en las cuales puedan vivir, disfrutar, practicar y aprender a valorar, experiencias de juego, movimiento, deporte, arte, alimentación saludable, autocuidado y sana convivencia, con cierta constancia y sistematicidad.

Este programa se vincula con otras políticas y programas del país que tienen fines y objetivos complementarios, y que se espera produzcan sinergia, aportando al bienestar integral y particularmente, a la promoción de factores protectores de la salud biopsicosocial de los estudiantes que asisten al sistema público y subvencionado del Estado. Es parte del sistema Elige Vivir Sano; del Plan de Reactivación Educativa (MINEDUC) y del Plan Demos Vuelta la Manzana (JUNAEB).

Sistema Elige Vivir Sano es un sistema para el fomento de la vida saludable, que se impulsa como una política de Estado, con la perspectiva de otorgarle sustentabilidad en el largo plazo. Se desarrolla a través de políticas, planes y programas elaborados y ejecutados por distintos organismos oficiales. También participan del sistema entidades privadas y empresas en convenio. **Cuenta** con cuatro ejes claves dentro de su implementación:

 Alimentación saludable: promoción de la educación en aquellos hábitos alimentarios tendientes a mejorar la nutrición integral y la disminución del sobrepeso.





- Actividad física: aquellas que fomenten el ejercicio y la actividad física como elementos fundamentales de la salud y el bienestar.
- Vida en familia: aquellas tendientes a fortalecer las familias y que facilitan el desarrollo de actividades dirigidas al esparcimiento y al ejercicio de disciplinas lúdicas o deportivas.
- Vida al aire libre: promoción de los beneficios que tiene la realización de acciones en las cuales exista contacto con la naturaleza.

El Plan de Reactivación Educativa "constituye un desafío país que no puede ser abordado sino a través del compromiso corresponsable y trabajo conjunto de las diversas instituciones del Estado y de la sociedad civil" MINEDUC (2023) el cual se estructura en tres ejes, con sus respectivos objetivos específicos:

- Eje 1 Convivencia y salud mental: Atender los aspectos socioemocionales, de convivencia, equidad de género y salud mental para que los establecimientos sean espacios de protección y bienestar socioemocional.
- Eje 2 Fortalecimiento de aprendizajes: Fortalecer la acción pedagógica de las comunidades educativas, poniendo a disposición recursos, estrategias curriculares y pedagógicas, así como infraestructura y conectividad para profundizar aprendizajes.
- Eje 3 Asistencia y revinculación: Garantizar integralmente las trayectorias educativas de niños, niñas, adolescentes y adultos.

Y por último, el **Plan Demos Vuelta la Manzana**, cuya finalidad es favorecer ambientes educativos protectores para la salud integral de estudiantes de educación parvularia, básica y enseñanza media y de esta manera desacelerar el aumento de la obesidad, a partir de un trabajo intersectorial que vincula distintas instituciones del Estado, las que han aportado iniciativas desde su área de competencia y que tienen participación en el desarrollo y promoción de un ambiente educativo saludable de las y los estudiantes. Para lo anterior, se identificaron las necesidades relevantes de la comunidad educativa para proporcionar un ambiente educativo protector de la salud, se revisó la disponibilidad programática y





legislativa del Estado junto con el intersector para cubrir las necesidades existentes e identificar las que no están cubiertas y que pueden ser intervenidas a través de un plan piloto, luego del cual se ampliaría su intervención. Con la ejecución de este plan, se espera contribuir en el avance de los objetivos sanitarios nacionales e internacionales dispuestos por la OMS, OPS y el Ministerio de Salud de Chile, para detener el avance de los niveles de obesidad en NNA, el desarrollo de enfermedades relacionadas en la edad adulta y, asimismo, evitar las consecuencias en la salud pública, sociales y económicas del país

2. FUNDAMENTOS TEÓRICOS DEL PROGRAMA ESCUELAS SALUDABLES PARA EL APRENDIZAJE Y DE LA MODALIDADES ESCUELAS SALUDABLES.

¿Por qué es importante realizar una intervención en el período lectivo del año y por qué en la Escuela?

En el desarrollo de la línea **Escuelas Saludables**, los Equipos Ejecutores deben adherir a los fundamentos teóricos que orientan las acciones del Programa, los que se describen a continuación:

Recreación como un Derecho.

La Convención sobre los Derechos del Niño busca promover en el mundo los derechos de niños y niñas, cambiando definitivamente la concepción de la infancia. Fue aprobada el 20 de noviembre de 1989 por la Asamblea General de Naciones Unidas. Al aprobar la Convención, la comunidad internacional reconoció que, a diferencia de los adultos, las personas menores de 18 años necesitan una atención y protección especiales. Chile ratificó este convenio internacional el 14 de agosto de 1990, el que se rige por cuatro principios fundamentales: la no discriminación, el interés superior del niño(a), su supervivencia, desarrollo y protección, así como su participación en decisiones que les afecten.

Específicamente, lo referido a su desarrollo y protección está ligado a uno de los derechos establecidos en la Convención en su Artículo 31, el cual refiere lo siguiente:

"Los Estados Parte reconocen el derecho del niño/a al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural





y en las artes. Los Estados Parte respetarán y promoverán el derecho del niño/a a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento."

JUNAEB, a través de su oferta programática, promueve espacios y actividades recreativas para niños, niñas y adolescentes como una forma de garantizar este derecho y entregar herramientas para el desarrollo integral de los estudiantes que participan de los procesos educativos, comprendiendo que dichas acciones contribuyen, además, a su permanencia en el sistema escolar y a nutrir su trayectoria educativa.

Además, es importante considerar que gran parte de la vida de niños y niñas ocurre en el espacio escolar y todas las interacciones que allí se generan poseen un impacto en su desarrollo actual y futuro. Las actividades recreativas y los espacios de recreación, además de configurarse en un derecho, son un puente/movilizador para el desarrollo de capacidades y competencias que están en formación ligados a la socialización con su grupo de pares, desarrollo de la empatía, resolución de conflictos, sentimientos de autoeficacia y convivencia, entre muchos otros.

Promoción de la salud

La Organización Mundial de la Salud establece que la promoción de la salud "es el proceso de empoderar a las personas para aumentar la prevención y control de todo tipo de enfermedades y mejorar su salud. Se focaliza en los comportamientos individuales de las personas, a través de intervenciones sociales y ambientales destinadas a beneficiar y proteger la salud y calidad de vida" (OMS, 2017).

La evidencia científica acumulada en estas materias sostiene que las acciones más costo efectivas, son aquellas iniciadas precozmente. Especialmente, en aquellos grupos que, desde las primeras etapas de la vida se pueden catalogar como de mayor vulnerabilidad (Canadian Clinical Practice Guidelines, 2006). Por ello, es prioridad dirigir el impacto de las estrategias hacia los resultados en salud de los niños y niñas, con un trabajo mano a mano con las familias y cuidadores. Fortalecer estilos de vida saludables desde la primera infancia





es el principal y más efectivo método de erradicación de obesidad y de las complicaciones asociadas a ella (Garay 2017, Roque, 2017). Coherente con lo anterior, adquiere relevancia abordar estas temáticas en el espacio escolar y de forma directa con niños, niñas y adolescentes que están en proceso de aprendizaje permanente, internalizando hábitos, enriqueciendo su experiencia personal con distintos aportes del proceso formativo al que se ven expuestos. Mientras más temprano las familias, y sus niños/as conozcan cómo cuidar su salud, es más probable que adquieran estos conocimientos y se transformen en valoraciones que los motiven, dirijan sus elecciones y que, al practicar y repetir, se transformen en hábitos.

Durante los últimos años, la política pública ha puesto énfasis en la promoción y adquisición de hábitos de vida activa y saludable por parte de niños, niñas y adolescentes, y en forma prioritaria, los que pertenecen a familias con mayores niveles de vulnerabilidad biosicosocial para evitar que desarrollen enfermedades no transmisibles, de larga duración y lenta progresión como son las enfermedades cardiovasculares, cáncer, enfermedades respiratorias crónicas y diabetes, entre otras, responsables de la muerte de más de la mitad de los chilenos que fallecen en un año, y a nivel mundial, responsables del 71% de las muertes, lo que equivale a 41 millones de muertes al año.(M. Chiong).

Los estudios indican que "la obesidad es el doble en los niveles socioeconómicos bajos que en los de nivel alto y la obesidad también es mayor en la mujer que en el hombre, lo que origina una doble inequidad: por nivel socioeconómico y por género. Esto significa que en los niveles socioeconómicos bajos y en las mujeres van a existir mayor cantidad de problemas de salud derivados de la obesidad, como es el caso de la diabetes en que el 20% de la población de nivel socioeconómico bajo (una de cada 5 personas) tiene diabetes, en cambio en el nivel alto es solo de un 6% (una cada 20 personas). Lo mismo sucede con la hipertensión arterial que es muchísimo mayor en los adultos y adultos mayores y especialmente en las mujeres de nivel socioeconómico bajo que en alto y con las otras enfermedades relacionadas con la obesidad" (Vio, F.; inta.uchile.cl; 2019). Por su parte, los estudiantes muestran desde hace años, una dirección similar. Esto se confirma en los resultados del mapa nutricional del año 2022 de JUNAEB, que muestran prevalencia de





Malnutrición por Exceso (Sobrepeso + Obesidad Total) en el 53% de los estudiantes evaluados, es decir, más de la mitad del grupo. En tanto que el 26,2% de estos, registra Obesidad Total (Obesidad + Obesidad Severa). Considerando el panorama que reportó el Mapa Nutricional en 2022, la malnutrición por exceso (que agrupa al Sobrepeso, Obesidad y Obesidad Severa) se concentró en 5° básico, con 3 de cada 5 estudiantes (65,8%) en esa situación. Sin embargo, la situación no se presentó mucho mejor en los otros niveles evaluados, ya que en 1º básico llegó al 53,5%; en Kinder al 51%, y en Prekinder al 28,2%, lo cual pone de manifiesto que el flagelo de la obesidad está afectando cada vez, a niños y niñas de menor edad y en edades cada vez más precoces. Al revisar los resultados por sexo, se aprecia que las niñas tienen una mayor prevalencia de situación nutricional Normal que los niños con un 43,5% versus un 39% en los niños, y en estos últimos, se observa una mayor prevalencia de malnutrición por exceso que en las niñas con un 55,1% de malnutrición por exceso.

Relevancia de la actividad física en el desarrollo de niños, niñas y adolescentes

Otro factor que se debe incentivar con determinación es la práctica constante de actividad física por parte de los estudiantes. Se considera actividad física cualquier movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos que exija gasto de energía.

La actividad física abarca el ejercicio, pero también otras actividades que involucran movimiento corporal y se realizan como parte de los momentos de juego. El deporte ha sido definido por la Organización Mundial de la Salud como "todas las formas de actividad física que, a través de la participación casual u organizada, tienen como objetivo expresar o mejorar la aptitud física y el bienestar mental, formar relaciones sociales u obtener resultados en la competencia a todos los niveles".

Generar el hábito de vida activa y saludable, se logra mejor cuando se inicia a temprana edad, aprovechando la motivación natural y espontánea que tienen niños y niñas por el juego y el movimiento, como parte de su desarrollo biosicosocial progresivo. El que estos juegos y actividades -sean en lo posible- impulsados y realizados con personas significativas para ellos, como madres, padres, hermanos, pares, profesores, lo cual





favorece que le den mayor sentido, valoración y los internalicen desde la primera infancia, en el hogar, en el jardín infantil, establecimientos educacionales, clubes deportivos, artísticos u otros que favorezcan estas experiencias y adquisición de hábitos de vida activa.

La Encuesta de Hábitos de actividad física y deporte aplicada por el Ministerio del Deporte el año 2021 a niños/as y adultos desde los 5 años, arrojó que el 21,5% de los/as menores entre 11 y 17 años del país se consideran activos o parcialmente activos porque realizan actividad física de 3 a 7 días de la semana. En cambio, el 78,5% de los encuestados de este tramo etario, es inactivo, es decir, que cuenta con menos de 3 días de actividad física durante la semana. Al revisar el índice de actividad física segmentada por la variable género, se aprecia que las mujeres entre 11 y 17 años presentan un mayor nivel de inactividad que los hombres de esa edad, ya que sólo el 15,2% de las niñas realiza actividad física de 3 a 7 días, siendo 84,8% las que son inactivas. Adicionalmente a la variable de género, se considera preocupante que el segmento adolescente cuenta con un índice de actividad tan bajo, evidenciando que posiblemente sea el segmento etario con menor índice de actividad física, acercándose al contexto mundial planteado por la OMS, que indica que existe un 80% de población joven con insuficiente actividad física.

En cuanto a los niños/as en el rango de 5 a 10 años, esto es, un 59,5% de los encuestados, las clases de educación física en el colegio o jardín son algo que les gusta. Respecto del desarrollo de la actividad física de este grupo, la encuesta muestra que el 38,8% de este segmento etario juega o hace deporte (como ir a la plaza, al parque, correr, bailar, andar en bicicleta) con la madre, seguido con un 36,1% que lo realiza con el/a hermano/a y con una proporción menor, está el padre con un 31,2%. En los espacios libres que los niños y niñas del país tienen en el colegio, el 60,4% de estos/as juegan a la pelota, hacen deportes, bailan, caminan u corren en los recreos, mientras que un 13,5% pasa ese tiempo sentado, usando algún aparato electrónico y finalmente un 26,2% indica que realiza ambas actividades por igual. Resulta extraño constatar que sólo 6 de 10 niños disfruta de las actividades que implican movimiento vigoroso o medianamente intenso, y que se realizan individual y grupalmente, considerando la etapa de desarrollo en que se encuentran y el rol que tienen para su desarrollo motor, social y para su autonomía.





A continuación, se enumeran algunos beneficios, tanto de la actividad física, como de los deportes, cuando estos son guiados positivamente:

- Fortalece el organismo y evita enfermedades
- Puede ayudar al bienestar mental
- Otorga oportunidades de interacción social y de identificación con el grupo de pares.
- Mejora el aprendizaje y el rendimiento académico

Relevancia de la autorregulación V convivencia escolar Un cuarto factor al que poner atención y sobre el cual cabe intervenir, especialmente después de la pandemia y los efectos ligados al ausentismo que esta provocó, es la convivencia escolar. Un reciente estudio del Observatorio de Ciudadanía, Convivencia y Bienestar Escolar (PCCBE) de la Universidad de La Frontera, analizó las cifras de denuncias por convivencia y violencia escolar entre el 2º trimestre de 2019 al mismo período de 2022, que reveló alzas de 27,7% en el total de denuncias en todas las regiones del país, liderando la RM con un 39%, la sigue Valparaíso con 12% y Bio Bío con el 7% de estas. (Diario El mostrador.cl, Agenda País, 6 de mayo 2023). Otro antecedente en esta línea es el aportado por el sondeo de opinión elaborado por la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) en abril de 2022, orientado a caracterizar la opinión de padres, madres y/o apoderados respecto al violencia escolar en las comunidades educativas. El 91,8% de estos consultados indicó pertenecer a establecimientos municipales o subvencionados, en 146 comunas del país. El 97,7% de estos apoderados considera que la violencia escolar dentro del sistema educativo en Chile es un problema grave o muy grave. Consultados respecto a la violencia escolar al interior del establecimiento donde ellos son apoderados/as, un 57,4% lo considera un problema grave 0 muy grave.

Por contraste, la violencia escolar disminuye cuando los integrantes de las comunidades educativas aprenden a reconocerse y valorarse como integrantes de un mismo espacio educativo, a relacionarse, convivir y a resolver sus conflictos de una manera pacífica. Junto a todos los dispositivos normativos y comunicacionales que dispongan los establecimientos educativos, para ello también se requiere contar con adultos que transmitan la importancia





de actuar con respeto por sí mismos y por el otro, y expresen y modelen habilidades socioemocionales, como el autoconocimiento, la autorregulación y la conciencia de los otros. El juego, la actividad física y la interacción con los pares contribuye a que los niños y niñas tomen conciencia sobre su propio cuerpo, distingan sus emociones y sus manifestaciones físicas (Autoconocimiento), se contacten con los otros estudiantes y con los adultos y con las emociones que estos expresan, (Conciencia de los otros) y se den cuenta de los beneficios de Autorregularse. Esto último, podría llegar a ser una motivación para aprender y ejercer esta habilidad socioemocional que consiste en manejar, filtrar y adecuar el comportamiento, emociones y atención, de manera voluntaria y adaptativa y que está dada por dos elementos o componentes a desarrollar como la Regulación emocional y

La Regulación Emocional implica la capacidad para manejar las emociones de forma apropiada, tomar conciencia de la relación entre emoción, cognición y comportamiento. Esta permite establecer relaciones positivas con pares e identificar las emociones, es decir, reconocerlas y poner en palabras su significado. Es un proceso que se va generando y aprendiendo desde temprana edad y dentro del cual la interacción con otros permite ir ensayando las distintas formas de relacionarse.

La Función Ejecutiva involucra habilidades cognitivas que permiten la anticipación y el establecimiento de metas, hacer planes e inhibir conductas. Juega un rol crucial en etapas tempranas del aprendizaje de nuevas habilidades. Se relaciona con mejores habilidades sociales y cognitivas.

La vida escolar ofrece un excelente espacio para que niños y niñas aprendan a autorregularse. El rol de los adultos educadores es enseñarles a través de la alfabetización emocional, a conocer qué son las emociones, para qué sirven y cómo se expresan; a comprenderse y a comprender a los demás a nivel emocional, usando el juego y el rescate de las propias experiencias, para analizar y evaluar cómo actúa cada uno/a ante las distintas situaciones de la vida cotidiana, identificando los efectos de estas actuaciones.





Alimentación saludable

"Una alimentación o dieta saludable es aquella que contiene un número suficiente de alimentos de calidad, para lograr el crecimiento y desarrollo adecuado, respaldando el funcionamiento y bienestar físico, mental y social durante el curso de la vida. Las necesidades respecto a los distintos nutrientes pueden variar dependiendo de la edad, del sexo, nivel de actividad física, estilo de vida, estado fisiológico, y también según las características de su entorno físico, social y cultural, como la geografía, la cultura alimentaria, el costo y disponibilidad de alimentos que tienen las personas, entre otras variables que determinan e influyen en la alimentación." (Guías alimentarias, Minsal, 2022) En el caso de los niños y niñas, la alimentación que consumen, la mayor parte del tiempo es definida por los adultos cuidadores en cuanto al contenido, diversidad, frecuencia, volumen de lo que se ingiere, y del formato emocional que se da y el contexto en el cual se produce la ingesta de alimentos (con quiénes se prepara y se sirve; en qué lugar; sentido que se le da; ritos de estos momentos, etc). Es decir, la alimentación no implica sólo aspectos nutricionales, organolépticos; sino también subjetivos, que condicionan, o al menos influyen la significación que adquiere la alimentación para cada niño o niña.

Durante la infancia es que comienzan a internalizarse y aprenderse los distintos hábitos de vida que acompañarán a la persona hasta su edad adulta. En este período, socialmente los niños aprenden reglas y establecen relaciones con pares, educadores, quienes, junto a la familia, pueden influir en sus actitudes y en sus decisiones, actuales y futuras, tales como escoger qué hacer en el tiempo libre, las personas que son sus amigos/as, la dedicación por el aprendizaje escolar, la forma y valoración de la alimentación, son ejemplos de decisiones influidas por estos, lo cual puede tener un efecto favorable o desfavorable para su bienestar. Por tanto, esta etapa del desarrollo es crucial para educar a niños y niñas en cómo vivir una vida sana y satisfactoria, algo que a veces está ausente de las conversaciones en la familia y de los planes de estudios de la educación formal. La alimentación es una necesidad básica de sobrevivencia, y culturalmente, es una instancia de socialización, de traspaso de la cultura y los valores, de acogida y de afecto. Sin embargo, usualmente las personas desconocen qué es necesario comer, por qué, cuándo y cuánto comer, así como los beneficios y riesgos de no hacerlo. Y ese desconocimiento se traspasa a la formación de los niños y niñas. Por





eso, la enseñanza de los conceptos básicos de nutrición, pueden contribuir a desarrollar en ellos la responsabilidad gradual por su forma de alimentarse. Dentro de los conceptos y materias que se sugiere abordar, se incluye:

- ¿Qué es la alimentación?
- ¿Qué son los alimentos?:grupos de alimentos; composición nutricional; beneficios;
- propiedades
- Funciones: Mantener los niveles de energía química indispensable para vivir; mantener los niveles de calor; brindar materia orgánica; adquirir elementos necesarios para la reparación de los tejidos, generación de nuevas células y crecimiento del organismo; y brindar energía extra.
- Importancia de una dieta completa, variada y equilibrada.
- Enfermedades de tipo psicológico como los trastornos de alimentación, y otros de índole bioquímica, como las intolerancias al gluten, lactosa y otras.
- Malnutrición por exceso, la pandemia actual.

La preocupación sobre el estado nutricional de los NNA se origina por el constante aumento de la prevalencia del sobrepeso y obesidad en esta población, lo cual está asociado al mayor número de niños y niñas que han disminuido notablemente el tiempo destinado a realizar actividad física, y en cambio, usan en forma excesiva las pantallas y tecnologías y que consumen alimentos procesados y ultraprocesados, con baja adherencia a frutas y verduras. Adicionalmente, también se aprecia aumento de los indicadores que revelan deterioro de la salud mental y hábitos de sueño, la exposición a ambientes obesogénicos y el difícil acceso físico y económico a alimentos saludables. Los efectos de este tipo de malnutrición en la salud de los niños y niñas fueron descritos en párrafos anteriores, sin embargo, cabe señalar que otro efecto potencial del estado nutricional en los escolares, ocurre en el ámbito educacional; los resultados del estudio "The Heavy Burden of Obesity: The Economics of Prevention" (OECD, 2019) muestran que la obesidad y el rendimiento educativo están estrechamente relacionados y son mediados por factores biológicos, conductuales, emocionales y de salud mental. Considerar este cúmulo de relaciones es de vital importancia, ya sea, si son factores causales o consecuencias de este fenómeno. Y en





ese marco, también es relevante la disponibilidad de datos actualizados y representativos, que orienten la toma de decisiones. los resultados que arroja año a año el Mapa Nutricional JUNAEB, el cual aporta información relevante sobre situaciones de malnutrición que influyen directa o indirectamente en el desarrollo infantil y el rendimiento escolar. A partir del año 2022, JUNAEB participa e incorpora una iniciativa para abordar de forma integral y coordinada con otros servicios y Ministerios la estrategia denominada **Demos la Vuelta a la Manzana**, la que busca fomentar los hábitos saludables en estudiantes y sus comunidades educativas, https://www.junaeb.cl/demos-la-vuelta-la-manzana

Educación ambiental y cuidado del medio ambiente A partir de los años sesenta, comenzaron a surgir en el mundo diversas organizaciones y activistas ambientales cuya meta era la conservación de la naturaleza. Intentaban concientizar a la población, empresas y gobiernos, sobre las implicancias de las actividades del ser humano en el entorno natural. Asimismo, buscaban producir cambios legales y transformadores que permitieran vivir en armonía con el medio ambiente.

En el año 1975 hubo otro hito muy relevante: el Seminario Internacional de Educación Ambiental, en la ciudad de Belgrado (actual Serbia), convocado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). De este encuentro, surgió la Carta de Belgrado, donde se releva la necesidad de adoptar una ética individual más humana para mejorar, tanto la calidad del medio ambiente, como la calidad de vida de las personas.

La Educación ambiental implica una serie de acciones promocionales asociadas a la estimulación e incorporación de valores fundamentales que se deben fomentar en las personas y especialmente en niños, niñas y adolescentes, de manera de construir un sentido de responsabilidad común respecto al valor de las distintas acciones que se pueden adoptar. Dentro de estos valores se consideran los siguientes:

• Empatía: Implica un sentimiento de identificación entre los seres humanos, su cultura y la naturaleza, donde se hacen parte del medio ambiente y dejan de verse





como entes anexos o independientes que solo usan el medio natural para extraer recursos.

- Austeridad: Parte de un reconocimiento y valoración de los recursos que entrega la naturaleza, tomando conciencia sobre la necesidad necesitamos v/s lo que utilizamos.
- Respeto: Implica respetar y valorar todas las formas de vida (biodiversidad) por el solo hecho de existir. Este valor se puede manifestar también por el aprecio de las ideas y valoración de otras formas de vida. Este valor promueve la inclusión e incorpora la capacidad reflexiva de los seres humanos para comprender la importancia de cada individuo dentro del ecosistema que habita.
- Solidaridad, que busca ayudar a todas las personas sin distinción ni discriminación.
 También considera la solidaridad con las futuras generaciones con respecto del uso y protección de los recursos naturales.
- Corresponsabilidad hace un llamado a hacernos cargo de nuestra responsabilidad individual y colectiva, frente a la destrucción de la naturaleza, es decir, darnos cuenta de que todos tenemos la misión de enfrentar y solucionar las problemáticas ambientales.
- Coherencia es un valor que significa entender que nuestros principios e ideas tienen una relación directa con nuestras acciones y decisiones. Es decir, lo que pensamos lo expresamos en sintonía con nuestro actuar, lo que incluye asumir sus respectivas consecuencias

La educación ambiental no sólo permite la transferencia de conocimientos y valores, sino que logra estimular también el área socioemocional de niños, niñas y adolescentes, los conecta con la naturaleza a través del juego, la recreación y los invita a visualizar su propia responsabilidad dentro de un espacio de participación.

Con los antecedentes expuestos anteriormente, cabe reflexionar sobre el pronóstico de salud y bienestar de los niños, niñas y adolescentes más vulnerables de Chile, si no se realiza algún cambio. Estos fundamentos y principios están a la base de la decisión de invertir financiamiento en iniciativas que ofrezcan a niños, niñas y adolescentes,





oportunidades para aprender a alimentarse, a moverse y mantener una vida activa, a recrearse y cuidarse, y cuidar su entorno físico y emocional, a través de una convivencia pacífica y con regulación de los conflictos. Los beneficios de esta inversión social son inmediatos, en la calidad de vida actual de los estudiantes, y en el mediano y largo plazo, en la posibilidad cierta de adquirir prácticas de vida que incidirán positivamente en su salud y su bienestar integral.

Aunque todas las líneas del programa de Escuelas Saludables para el Aprendizaje constituyen un aporte complementario entre sí, la modalidad Escuelas Saludables tiene la particularidad de ser un tipo de intervención psicosocial de mayor duración y frecuencia -en términos temporales -ya que se inserta en la jornada escolar, integrándose al conjunto de actividades lectivas de los establecimientos que son beneficiados por estos proyectos, y por ende, permite esperar el desarrollo de más aprendizajes y/o de mayor profundidad. Por otra parte, junto con abordar los contenidos ejes del programa (Recreación como Derecho; Promoción de la Salud; Alimentación saludable; Actividad Física y Educación ambiental), esta modalidad ofrece la oportunidad de fomentar la convivencia escolar, como un aprendizaje transversal de todo el proyecto y favorecer la construcción de nuevas formas de relacionarse entre pares y con adultos de la comunidad educativa. Lo anterior, considerando que los espacios en los que se lleva a cabo, por lo general están dirigidos a la interacción informal de los estudiantes, en la que "ellos actúan los valores de sus grupos de pertenencia, en especial los de su familia, y vivencian la existencia de diferentes escalas de valores que no siempre coinciden con la propia. Dentro del tiempo escolar el recreo suele ser el espacio de expresión libre en el que los patrones de convivencia aprendidos se actúan". (Recreos divertidos, IDIE República Dominicana, 2011).

Teniendo en cuenta que la estrategia metodológica prioritaria del programa ESPA es el Juego, y los proyectos de Escuelas Saludables pueden contribuir a la convivencia escolar, cabe analizar la relación que se puede producir entre Convivencia y Juego, toda vez que algunos juegos pueden manifestarse como acciones competitivas, en donde unos ganan y otros pierden, lo cual se opone a la integración y la colaboración que se busca con estas iniciativas. Esto implica que las actividades realizadas en el marco de los proyectos de esta





modalidad minimicen el valor de la competencia y releven el de la cooperación, la participación activa, el trabajo en equipo, la construcción conjunta.

Así también, el bienestar integral que se espera promover en los estudiantes a través de los programas y prestaciones de JUNAEB, tiene una relación directa con que aprendan gradualmente a cuidarse a sí mismos/as y a reconocer y prestar ayuda frente a las necesidades de las demás personas. El autocuidado implica "verse a sí mismo", contactarse e identificar las propias necesidades y recursos. Se vincula al desarrollo de la autoestima y la necesaria protección de la salud física y mental que le cabe a los adultos para sobrevivir y mantenerse sano/a, así como atender otro tipo de necesidades espirituales, emocionales y/o de autodesarrollo que tengan. Es una buena práctica para reducir el estrés, el cansancio y el resentimiento. Además, incrementa la motivación, la energía, la paciencia, y el sentido saludable de auto valoración.

A su vez, cuidar a otros implica desplegar una serie de valores tales como el respeto, la consideración, la compasión, la tolerancia, la solidaridad y la empatía, esta última, que es la habilidad para entender las necesidades, sentimientos y problemas de los demás, y responder correctamente a sus reacciones emocionales. El cuidado a los otros no es hacerse cargo de las necesidades, sino de acompañar y apoyar en el enfrentamiento de estos.

El autocuidado de niños, niñas y adolescentes es una habilidad que también se espera fomentar en su proceso formativo escolar, en el cual aprendan - cuando su autonomía y recursos se los permita - a cuidar su salud; prevenir diferentes enfermedades; reconocer y escoger una alimentación adecuada a sus necesidades; conocer y practicar medidas higiénicas básicas; realizar actividad física frecuente según su nivel de desarrollo; recrearse en forma individual y grupal y usar su tiempo libre conociendo y manteniendo comportamientos seguros; aprendiendo a entablar relaciones sociales y resolver conflictos de una manera pacífica; y realizar adaptaciones favorables a los cambios en el contexto.

Que los estudiantes aprendan a cuidarse también favorece la autonomía gradual y segura, no sólo del niño o niña en forma individual, sino también del grupo o grupos de los que





forma parte, a través del efecto que les provoca el compartir lo que hacen y dicen, como un tipo de aprendizaje vicario. Por otra parte, que los estudiantes aprendan a empatizar y apoyar a otros, contribuye a enriquecer su comprensión del mundo; evitar que juzguen a los demás; aumentar el respeto por los otros; disponerse a colaborar y a ayudar a solucionar problemas y a facilitar el diálogo y el entendimiento. Y es esperable pensar que, con esos recursos y esas experiencias, los niños y niñas tendrían más motivación y herramientas para mantener una convivencia armónica y de resolución pacífica de conflictos, si estos se presentan.

3. DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD Y LA METODOLOGÍA DE "ESCUELAS SALUDABLES"

A modo general, esta modalidad o línea de acción es una intervención psicosocial de carácter promocional, cuyo objetivo es propiciar el acceso de estudiantes de establecimientos educacionales públicos y subvencionados por el Estado, a experiencias que promueven la vida activa y saludable, a través de la participación en actividades físicas, deportivas, recreativas, de convivencia escolar, alimentación saludable y cuidado del medio ambiente, a implementarse en la jornada escolar y ejecutadas en los horarios de recreos u otros, otorgados por los Establecimientos Educacionales, **durante un semestre como mínimo y un año lectivo como máximo**, con la expectativa que esta participación sostenida y continua en el tiempo, puede transformarse en hábito. tal como se indica a continuación:





Duración de la	Año escolar	
intervención	(Atención mínima-máxima)	
Meses de ejecución	1 a 2 semestres	
Frecuencia semanal	2 días hábiles por semana	
N° de horas diarias	4 horas diarias	
Cobertura	Entre 30 y 100 estudiantes. En localidades menos pobladas, se	
	aceptarán menos de 30 estudiantes	

Para ilustrar cómo se puede promover la vida activa y saludable en los estudiantes en las Escuelas Saludables, a continuación se comparten algunos ejemplos de actividades a desarrollar en el período de ejecución, dentro y fuera del establecimiento: estaciones deportivas; bailes; actividades circenses; danza; teatro; yoga infantil; aprender cómo reducir, reciclar y reutilizar para aportar al cuidado del medio ambiente; conocer y experimentar lo que es la alimentación saludable y consciente; realizar y aprender a rescatar actividades culturales y artísticas vinculadas al patrimonio cultural local; realizar actividades deportivas cooperativas, mixtas e inclusivas; experiencias que potencien los aprendizajes socioemocionales y la sana convivencia y otras pertinentes, en función del perfil de los estudiantes y el territorio donde se inserta.

3.1 Desarrollo de las Actividades

- Las actividades deberán desarrollarse dentro del establecimiento educativo con un total de 4 horas semanales ejecutadas a lo menos dos veces a la semana en días diferentes, en los horarios destinados para el recreo o en otros espacios que los establecimientos educacionales puedan entregar.
- Las actividades se realizarán en sesiones grupales diferenciadas por nivel educativo, etapa de desarrollo e intereses del grupo.
- Las actividades deben estar planificadas, organizadas por fecha y grupo de trabajo, conocidas y visadas por el directivo o coordinador del establecimiento educacional.
- Las actividades deben estar acordes a las características de los estudiantes





participantes, motivando a que las realicen con agrado y no como una tarea cotidiana, por lo que deben ser estimulantes y convocantes.

- Cada una de las actividades a realizar debe resguardar el tiempo para su fase lógica de aplicación: introducción, desarrollo y cierre.
- Cada actividad debe tener una mirada inclusiva, donde se atienda a la diversidad de características, opiniones, emociones y formas de relacionarse dentro de todo el grupo de estudiantes que participan.
- Al inicio de cada actividad, es importante reforzar las normas de convivencia y cuidado de sí mismo y los demás.
- Las distintas actividades por desarrollar deben contar con un enfoque pedagógico que fortalezca el aprendizaje integral de manera lúdica y dinámica que favorezca la participación, que motive a la acción y que cuente con diversas posibilidades de abordaje.
- Si, en el desarrollo de las actividades, se generan situaciones que pueden afectar la convivencia, es importante poder intervenir de manera adecuada y propositiva, a fin de favorecer un clima positivo dentro del espacio de intervención, que permita que se reconozcan los recursos y potencialidades de los estudiantes y se promueva un espacio de sana convivencia
- Las actividades deben considerar el uso de recursos educativos, por ejemplo;
 material didáctico, audiovisual, materiales fungibles, deportivo entre otros.
- En el tiempo semanal, se pueden generar actividades que pueda apoyar o complementar alguna iniciativa con la que ya se cuente en el establecimiento educacional, vinculado a su PEI o PME, otro programa de JUNAEB o necesidades emergentes.
- La propuesta debe considerar 1 actividad de inicio o lanzamiento del proyecto y 1 de cierre, estas deben considerar la participación de la comunidad educativa. La duración de cada una de estas actividades no podrá ser inferior a una hora y media cronológica efectiva.
- Una vez al mes, se debe invitar a las familias generando una gran actividad de toda





la Comunidad Educativa del establecimiento.

- Las actividades recreativas propuestas para ser desarrolladas fuera del establecimiento, de preferencia deben ser al aire libre para facilitar el contacto de los estudiantes con la naturaleza y la actividad física, a través de caminatas, paseos en bicicleta, visitas a parques, zoológico, granja educativa, campo, huertos entre otras.
- En aquellas actividades que se quiera promover la cultura y el arte, se pueden considerar visitas a museos, obras de teatro, espectáculos musicales ajustados a cada etapa del desarrollo.
- Para todas las actividades que se realicen con la comunidad escolar se debe considerar el uso de las medidas sanitarias vigentes y los protocolos de accidentes del establecimiento, de manera de prevenir cualquier situación que implique un riesgo para la salud de niños, niñas y los demás miembros de la comunidad educativa.
- En caso de que surja alguna dificultad durante la implementación y ejecución del proyecto, que implique la suspensión de las actividades regulares, se debe poner en marcha el plan de contingencia. Este Plan de contingencia debe ser presentado a JUNAEB en la postulación, y haber sido aprobado previamente a su implementación y dado a conocer al equipo directivo del establecimiento educacional.
- Las actividades se realizarán acorde a los requisitos y exigencias descritas y JUNAEB podrá, en cualquier momento y sin aviso previo, presentarse en una actividad para verificar el cumplimiento técnico y administrativo de las mismas. De encontrar alguna dificultad o irregularidad, se le hará presente al equipo ejecutor en el momento de la supervisión, quedando registradas en la pauta de supervisión, la cual deberá ser firmada por la entidad ejecutora. Copia de este documento se archivará, en la carpeta de cada prestador a cargo de JUNAEB.





3.2 Acciones previas y posteriores a la realización de actividades en los establecimientos educacionales.

- La gestión con el establecimiento educacional y el sostenedor es fundamental para el buen desarrollo de las actividades. La entidad ejecutora seleccionada deberá organizar una reunión inicial con el equipo directivo y el sostenedor o quien determine el establecimiento, para informar los fundamentos, objetivos, actividades y plazos de la intervención, recibir retroalimentación del o los integrantes de la unidad educativa y comprometer los apoyos necesarios, definir horario de realización de las actividades (días de la semana y hora en que se realizará cada actividad), definir equipamiento y espacio a utilizar, entre otros.
- Además, se deben planificar reuniones de coordinación permanentes con su equipo de gestión, los docentes y encargados de los otros programas que funcionan al interior de los establecimientos educacionales, a fin de generar actividades que aporten y se integren al Proyecto Educativo Institucional (PEI) y Programa Mejoramiento de la Educación (PME).
- Para el cierre, es relevante generar una instancia de evaluación y retroalimentación de parte de la entidad ejecutora con la comunidad educativa, entregando información cualitativa y cuantitativa respecto a las actividades realizadas, sus objetivos, nivel de participación, principales dificultades y hallazgos, así como también aquellos elementos que se deben continuar fortaleciendo como comunidad educativa.

La entidad ejecutora debe organizar las actividades considerando la participación de al menos 60% del universo de los y las estudiantes durante el desarrollo completo de la intervención.

Si la entidad ejecutora se ve obligada a suspender una actividad programada, deberá avisar a JUNAEB y al establecimiento educacional, notificando por correo electrónico a la menos con 24 horas de antelación a la fecha establecida para realizar la actividad.





4.- EQUIPO EJECUTOR

La entidad ejecutora debe organizar las actividades considerando la participación de al menos 60% del universo de estudiantes del establecimiento educacional durante el desarrollo completo de la intervención.

Si la entidad ejecutora se ve obligada a suspender una actividad programada, deberá avisar a JUNAEB y al establecimiento educacional, notificando por correo electrónico a la menos con 24 horas de antelación a la fecha establecida para realizar la actividad.

El equipo ejecutor deberá disponer de al menos los siguientes roles o cargos, con el siguiente coeficiente técnico y perfil profesional:

- 1 coordinador/a de proyecto
- 2 profesionales o técnicos, de acuerdo con la cobertura referencial indicada.

Cargo	Coeficientes	Perfil / Requisito
Coordinador	1	-Profesional de una carrera de al menos 8 semestres,
del Proyecto		preferentemente del área de las ciencias sociales, salud,
		educación, nutrición, artes, ingeniería y comunicaciones.
		- Experiencia de 2 o más años en gestión de proyectos
		sociales en atenciones a población infanto-juvenil vinculado a
		intervención psicosocial o socioeducativa en actividades
		comunitarias de carácter promocional, especialmente en
		contextos escolares, en temáticas relacionadas a promoción
		de Salud, promoción de hábitos de vida activa y saludable,
		alimentación saludable, convivencia escolar y cuidado del
		medio ambiente.
Monitores	NT1 – NT2- 2° básico. 1 por cada 20 estudiantes.	-Profesional o Técnico de una carrera de al menos 4
		semestres, según corresponda, en el ámbito de la salud, del
		deporte, la educación, la psicología, la nutrición y/o las artes.
		-Experiencia de un año a lo menos en tareas de apoyo o
	3° a 8° básico. 1 por cada 30 estudiantes.	acompañamiento a niños, niñas y jóvenes en procesos
		educativos formales y no formales o el desarrollo de
		actividades recreativas.





Enseñanza Media.
1 por cada 45 estudiantes
estudiantes

- Experiencia de uno o más años en desarrollo de proyectos sociales asociados a la recreación/educativas/ culturales y/o intervención comunitaria con población infanto-juvenil

4.1 Coordinador de Proyecto.

4.1.1. Funciones del Coordinador de proyecto

El coordinador/a deberá dedicar al menos 5 horas semanales para realizar las siguientes funciones:

- Adoptar las medidas necesarias en orden que el proyecto sea ejecutado según la programación, los lineamientos metodológicos y fundamentos propuestos, resguardando la coherencia y el cumplimiento de las acciones ofertadas en la postulación.
- Mantener contacto y coordinación permanente con el establecimiento donde se inserta el proyecto, promoviendo el involucramiento de todos los actores en la ejecución de este, liderando espacios de coordinación con el o los representantes de establecimiento/s y con otros Programas comunitarios o sectoriales que estén interviniendo, de manera de mantener informada a la comunidad educativa respecto a los objetivos de la Escuela Saludable, de sus actividades y principales logros alcanzados.
- Coordinar el desarrollo de las acciones de promoción de hábitos de vida activa y saludable definidas por el Programa de Escuelas Saludables. Yo eliminaría esta viñeta
- Articular redes de apoyo y colaboración en la ejecución de la modalidad en el territorio. En esa línea se podrá coordinar con otros programas de JUNAEB instalados a nivel local.
- Resguardar durante toda la ejecución del proyecto, que se cuente con los medios de verificación de las acciones ejecutadas.





- Liderar el buen desempeño de los equipos de monitores en la ejecución de las actividades.
- Constituirse en la contraparte técnica ante JUNAEB para la ejecución del servicio.
- Encontrarse disponible para consultas, coordinaciones, reclamos o cualquier otro que se relacione con la ejecución del servicio.
- Entregar y mantener actualizada la información de la totalidad del equipo ejecutor. Para estos efectos debe entregar al responsable del establecimiento educacional los siguientes antecedentes: certificados de título que acrediten su formación, incluyendo además certificados de especialización en caso de que los posean, certificado de antecedentes y de inhabilidades para trabajar con menores de edad (se puede extraer desde el Registro Civil).

4.2. Monitor/a

4.2.1. Funciones:

- Implementar las acciones del proyecto de Escuela Saludable adjudicado, vinculadas a los fundamentos teóricos descritos en las bases del concurso, tales como: promoción de la salud; actividad física y movimiento activo; recreación como un derecho e instancia de socialización; alimentación saludable; cuidado del medio ambiente; autorregulación y convivencia escolar, además de apoyar las actividades de carácter comunitario que puedan coordinarse, generando estrategias que permitan la participación de la mayor cantidad de estudiantes.
- Reforzar la ejecución de acciones vinculadas a la promoción de hábitos saludables, lo que implica diseñar, planificar, dirigir y evaluar acciones que respondan a las necesidades de los estudiantes.
- Motivar constantemente el involucramiento tanto de estudiantes, docentes, asistente de la educación, padres y apoderados, y/o referente significativo en las actividades. El monitor debe tener un rol motivador e inclusivo dentro de las acciones propuestas.





- Retroalimentación de las acciones de la Escuela Saludable, realizando una evaluación permanente, en orden a contar con las condiciones necesarias para la ejecución de cada una de las actividades (materiales, espacios, equipamiento, etc.) y mantener a la comunidad educativa informada respecto a los objetivos y logros alcanzados.
- Mantener una coordinación permanente con el equipo de gestión de cada establecimiento educacional, de manera de entregar toda la información referente al proyecto y sus distintas actividades.

4.3 Cambios en el equipo de trabajo.

La Entidad ejecutora deberá realizar todas las acciones necesarias que eviten una alta rotación de personal, lo anterior, con el objeto de mantener la vinculación del equipo profesional con el establecimiento educacional, el territorio, la red colaboradora y contrapartes técnicas de JUNAEB.

En el evento que deba realizar un cambio del equipo ejecutor, debe cumplir con lo siguiente:

- Antes de la fecha de término de la relación contractual de un integrante del equipo ejecutor y hasta el tercer día corrido, posterior al alejamiento de ese profesional del equipo, el o la coordinador/a deberá informar y realizar solicitud a JUNAEB del cambio del/la profesional, a través de correo electrónico.
- El profesional que reemplace la vacante deberá contar un perfil igual o superior, en lo referido a la formación académica y experiencia establecida en el presente título.
 Los certificados de título en trámite no serán aceptados.
- JUNAEB dispondrá de dos días hábiles para evaluar los antecedentes del profesional o técnico propuesto.
- En caso de ser aceptado el profesional de reemplazo, éste deberá ingresar en una fecha inmediata a la de término de la relación contractual, de manera de garantizar la continuidad de servicio.
- En caso de que JUNAEB rechace al profesional o técnico propuesto para reemplazo, el adjudicatario deberá presentar los antecedentes de un nuevo profesional o técnico, a más tardar el día hábil siguiente a la notificación.





Expuesto lo anterior, la entidad deberá tomar los resguardos que permitan la continuidad de la totalidad del equipo ejecutor, considerando para ello los plazos mencionados en este subtítulo.

4.4.-Características de los equipos.

- Se requiere disponer de un equipo de trabajo que reúna las características necesarias para realizar una intervención coherente a los fundamentos y énfasis de la modalidad Escuela Saludable.
- Los equipos de profesionales deben contar con expertiz técnica (teórica y metodológica) en cuanto a los fundamentos y contenidos de la modalidad Escuela Saludable y del proyecto adjudicado. Así también, motivación y liderazgo en la ejecución de las actividades del proyecto, asumiendo una actitud inclusiva, convocante y que promueva la participación de niños, niñas y comunidad educativa en general, que facilite la integración de los objetivos de la línea técnica en la cultura de cada establecimiento educacional, de manera transversal a su Proyecto Educativo.
- Además de considerar a los actores de la comunidad educativa, el equipo debe estar atento a convocar a miembros de la familia de los y las estudiantes, con el objetivo de hacerlos partícipes del proceso, de manera que estas temáticas puedan llegar también al espacio familiar y social de los estudiantes.
- El equipo ejecutor debe articularse eficientemente tanto con la red interna de cada establecimiento educacional como también con la red externa, de manera de estar atentos y disponibles para generar acciones de coordinación adecuadas y acordes a las necesidades de los estudiantes de cada establecimiento educacional. En el proceso de coordinación con cada establecimiento educacional, el ejecutor puede acceder a la información respecto a las redes internas y externas.





4.5. Obligaciones de la entidad ejecutora

Además de las obligaciones consignadas en las Bases Técnicas y Administrativas, el equipo ejecutor deberá:

- 4.5.1.Participar en las reuniones o encuentros programados por la Dirección Regional, las cuales se informarán con cinco días de anticipación a su ejecución.
- 4.5.2.Participar en la o las capacitaciones entregadas por JUNAEB en cuanto a los fundamentos y modelo del Programa.
- 4.5.3. Estar en conocimiento de los aspectos técnicos que fundamentan y orientan la modalidad y de las actividades programadas para cada establecimiento educacional participante.
- 4.5.4.Realizar todas las actividades programadas, en los plazos acordados, y si se presentan eventualidades que lo impidan, informar a JUNAEB y al director/a del establecimiento, y acordando en conjunto la/s nueva/s fecha/s de ejecución.
- 4.5.5.Desarrollar como mínimo 2 actividades semanales de promoción de hábitos de vida activa y saludable.
- 4.5.6.Llevar a cabo la propuesta de difusión que la entidad ejecutora debe incorporar en hoja 5 del anexo 7.1, como parte de la postulación del proyecto, y que se compromete a cumplir, de ser adjudicado.
- 4.5.7.Gestionar oportunamente toda la documentación que requiere la ejecución del proyecto, tales como, las autorizaciones de directores/as y padres o apoderados; el registro de actividades planificadas y realizadas cada uno de los días de ejecución en la bitácora; registros de asistencia de estudiantes a las actividades del proyecto, con la respectiva firma y timbre del director u otra persona del establecimiento habilitada para ello; e informes técnicos de avance y final.
- 4.5.8. Facilitar la visita por parte de la contraparte técnica de JUNAEB para que se realice supervisión y posterior retroalimentación del desarrollo de las actividades





- 4.5.9.Responder oportunamente a los requerimientos que realice la contraparte técnica de JUNAEB.
- 4.5.10.Los integrantes del equipo ejecutor deberán contar con identificación visible durante todo el desarrollo de cada una de las actividades (nombre, C.I)
- 4.5.11.Los integrantes del equipo ejecutor deberán portar su cédula nacional de identidad durante todo el transcurso de la ejecución del proyecto.
- 4.5.12. Informar telefónicamente y por escrito a la contraparte técnica de JUNAEB de eventualidades o cambios que pudieran afectar el desarrollo del proyecto (movilizaciones docentes, situaciones de emergencia, entre otros) que obliguen a reprogramar acciones, suspender o aplicar el plan de contingencia.
- 4.5.13. Actualizar los certificados de inhabilidad para trabajar con menores de edad de manera mensual, los cuales deberán quedar archivados en la carpeta con antecedentes en cada Establecimiento Educacional participante.
- 4.5.14. Garantizar la permanencia y coeficientes del equipo ejecutor, así como de equipamiento que requiera para la implementación de las actividades.
- 4.5.15. Informar-en caso de necesidad- del cambio de integrantes del equipo ejecutor, y proceder a pedir a JUNAEB, la autorización para reemplazar al profesional que se retiró.
- 4.5.16. Mantener a disposición permanente de JUNAEB, durante toda la ejecución del proyecto, lo siguiente:
 - Cronograma de las Actividades o calendarización coordinada con el/los establecimiento/s educacional/es.
 - Materiales en cantidad y calidad para la implementación del Proyecto.
- 4.5.17.Respetar e implementar las medidas sanitarias dispuestas por la autoridad respecto de la pandemia COVID-19.

4.6. Obligaciones de la contraparte técnica de Junaeb

La contraparte técnica de JUNAEB deberá ser designada por el director regional y deberá contar con conocimientos respecto a la modalidad de intervención de Escuelas Saludables. De las obligaciones se debe considerar lo siguiente:





- 4.6.1.Promover una adecuada sensibilización y coordinación a nivel regional y con los establecimientos educacionales respecto de la intervención del programa.
- 4.6.2.Promover que la intervención se implemente idealmente en establecimientos que cuentan con otros Programas de JUNAEB del área de Bienestar estudiantil (SSMM, HPV, Salud oral y especialmente el programa de malnutrición por exceso).
- 4.6.3. Supervisar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la entidad ejecutora en la propuesta técnica, a través de observación, entrevistas y aplicación de pauta de supervisión con una frecuencia mínima de dos veces (2) durante la ejecución del proyecto, cuando su extensión de un semestre. En proyectos anuales, la frecuencia mínima será de 3 visitas de supervisión.
- 4.6.4.Informar al equipo del establecimiento, a los estudiantes y al ejecutor, la existencia de una encuesta de satisfacción usuaria, elaborada para conocer la opinión de los destinatarios directos del proyecto, que son los estudiantes del establecimiento que ejecutó el proyecto. Indicar que puede ser autoaplicada en forma digital o en papel, por los estudiantes que pueden leer y escribir, o con apoyo, deseablemente de un adulto de JUNAEB o del establecimiento, y la importancia de responderla
- 4.6.5.Entregar al adjudicatario los insumos necesarios para la ejecución de la intervención, tales como formato de Bitácora; formato de listado de asistencia de estudiantes; formato de autorización de padres, apoderados o directores de establecimientos; y formato de Informes técnicos.
- 4.6.6.Capacitar al prestador en el modelo de intervención de la línea técnica, lo que debe realizarse con posterioridad a la reunión de inicio, acompañando todo el proceso de implementación y ejecución, resolviendo dudas respecto a los aspectos técnicos de la modalidad.
- 4.6.7.Aprobar los antecedentes asociados a la prefacturación de cada uno de los informes que derivan de la ejecución del servicio, de conformidad a lo establecido en las Bases del Concurso.
- 4.6.8.Comunicar formalmente y de acuerdo con lo establecido en las bases administrativas, sobre los incumplimientos incurridos por el adjudicatario.





- 4.6.9.Administrar el convenio, y hacer seguimiento al cumplimiento de la propuesta técnica adjudicada y su cronograma, estableciendo las alertas en caso de estar ejecutando acciones que no se ajusten a los fundamentos del programa ESPA y la modalidad Escuela Saludable.
- 4.6.10. Validar el cumplimiento de lo descrito en las Bases Administrativas relacionado con Inhabilidades para trabajar con menores de edad.
- 4.6.11.Las demás que establezcan las presentes bases y/o el contrato.
- 4.6.12.Cada Dirección Regional de JUNAEB realizará una inducción al equipo de la entidad ejecutora para implementar las acciones del proyecto en el o los establecimientos educacionales, según corresponda.
- 4.6.13.En cada Dirección Regional se deberá contar con una contraparte técnica, quien deberá estar disponible para resolver dudas e inquietudes de los equipos que ejecutarán las actividades y ser el nexo con la contraparte técnica de la Dirección Nacional.

5. INDUCCIÓN

Cada Dirección Regional de JUNAEB realizará una inducción al equipo de trabajo de la entidad ejecutora, para implementar las acciones del programa en los establecimientos educacionales.

La jornada de inducción se realizará en modalidad virtual o presencial, previo al inicio de la ejecución de las actividades del proyecto.

Los contenidos de la inducción estarán asociados a fundamentos del programa ESPA y de la modalidad Actívate en Vacaciones, metodología de la intervención. Además, en lo que respecta a las rendiciones financieras y técnicas, dar a conocer los procedimientos de JUNAEB para la correcta rendición de cuentas, y la documentación técnica que debe completarse y adjuntarse.

En cada Dirección Regional se deberá contar con una contraparte técnica, quien deberá estar disponible para resolver dudas e inquietudes de los equipos que ejecutarán las actividades y ser el nexo con la contraparte técnica de la Dirección Nacional.





En la reunión de inicio, la entidad ejecutora debe entregar a JUNAEB lo siguiente:

- Presentación del equipo de trabajo completo, de acuerdo con la dotación mínima.
- Entrega de cronograma general de actividades y carta Gantt de implementación.
- Presentación del plan de contingencia.

JUNAEB adoptará todas las medidas necesarias para cautelar que las actividades se desarrollen según la programación coordinada con cada entidad ejecutora y con la periodicidad establecida, de manera de cumplir con los objetivos propuestos.

Las actividades se deben realizar de acuerdo con los requisitos y exigencias descritas y JUNAEB podrá, en cualquier momento y sin aviso previo, presentarse en una actividad para verificar el cumplimiento técnico y administrativo de las mismas. De encontrar alguna dificultad o irregularidad, se le hará presente al equipo ejecutor en el momento de la supervisión, quedando registradas en la pauta de supervisión, la cual deberá ser firmada por la entidad ejecutora. Copia de este documento se archivará, en la carpeta de cada prestador a cargo de JUNAEB.

6. REUNIÓN DE INICIO

La reunión de inicio deberá realizarse entre el coordinador de proyecto y su respectiva contraparte técnica de JUNAEB dentro de los 5 días posteriores a la suscripción del convenio, a fin de revisar todos lo necesario para la ejecución del proyecto en el establecimiento educacional, presentar el equipo de trabajo, su organigrama y las objeciones que JUNAEB formule. Esta se podrá realizar vía remota o presencial, atendiendo a las condiciones sanitarias del momento. JUNAEB entregará a la entidad lo siguiente:

- Diseño gráfico de la credencial que debe utilizar el personal del equipo ejecutor.
- Datos del establecimiento/s educacional/es en los que se implementará la Escuela Saludable.
- Nómina de contactos de la red regional.
- Nombre, correo electrónico y teléfono de la contraparte técnica de JUNAEB.
- Formato de bitácora de registro de actividades.





- Formato de registro de asistencia de estudiantes a las actividades
- Formato de autorización para participar en las actividades y autorizar uso de imágenes de los padres/apoderados/o director/a del establecimiento.
- Formato de Informe técnico.
- Formato de Encuesta de satisfacción usuaria.
- Formato de Pauta de supervisión.

En la reunión de inicio, la entidad ejecutora debe hacer presentación de:

- Coordinador/a y equipo ejecutor, conformado cumpliendo con la dotación mínima y la formación y experiencia solicitada en las Bases del concurso (Antecedentes curriculares, certificados de inhabilidad para trabajar con menores de edad).
- La propuesta técnica, con el objetivo de dar a conocer las actividades, clarificar dudas si fuera necesario y coordinar apoyos y supervisiones.
- Cronograma general de implementación del proyecto, pudiendo modificarse plazos según la necesidad del o los establecimientos.
- Plan de contingencia, cuyo contenido será revisado por JUNAEB.

7. SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Cada proyecto deberá mantener disponible durante todo el período de ejecución, los siguientes documentos verificadores de la experiencia, que serán necesarios de adjuntar en la/s rendición/es financieras/s y técnica/s:

- Material audiovisual o gráfico que dé cuenta de las actividades realizadas.
- Listado diario de asistencia de alumnos, con timbre del establecimiento y firma del director o quien este designe para ello.
- Bitácora de las actividades implementadas, de acuerdo con formato tipo entregado en reunión de inicio.
- Formato de autorización de los padres/madres/cuidadores o directivo del establecimiento educativo, para participar en las actividades y autorizando el uso de imágenes de los y las alumnas participantes.





8. CIERRE DEL PROYECTO

Consiste en la etapa final del proceso, en la cual se concluye la ejecución, se realizan las evaluaciones, la última rendición financiera y técnica, se cobran las multas que corresponda, y se devuelven las garantías a los ejecutores que las presentaron, o se hace uso de ellas. Desde el punto de vista técnico, involucra las siguientes actividades:

- Durante la última semana de ejecución del proyecto, los estudiantes deben responder la encuesta de satisfacción usuaria. Esta se podrá responder en forma digital o en papel. Será responsabilidad de la contraparte, del equipo directivo del establecimiento en que se ha ejecutado el proyecto y del equipo ejecutor, motivar, informar y apoyar en la autoaplicación. Aunque no tiene carácter obligatorio, es deseable que la mayoría entregue su opinión para obtener información de primera fuente que permita identificar las fortalezas de la ejecución y con los aspectos débiles, hacer mejoras en los próximos proyectos. Se sugiere que días antes del término de la ejecución, se disponga en el o los establecimientos, algunos ejemplares impresos de la encuesta para los estudiantes que no pueden responder en línea. Y para aquellos que prefieren hacerlo a través de dispositivos electrónicos, cautelar que en los establecimientos (patios, salas, comedor) se publique el enlace para acceder al aplicativo de Forms-office en el cual se encuentra la Encuesta.
- Recolectar toda la documentación evaluativa aplicada por el ejecutor, por la contraparte u otro integrante del equipo regional JUNAEB (bitácoras, pautas de supervisión aplicadas, respaldos en imágenes, encuestas de satisfacción respondidas).
- Con la información recogida, evaluar el desempeño del prestador en cada proyecto a su cargo. Aunque en la región se hayan ejecutado más de un proyecto de un mismo ejecutor en el mismo año calendario, se espera que se realice una evaluación de desempeño por cada proyecto.

9. CONSIDERACIONES

Dentro de la oferta de actividades a realizar durante la Escuela Saludable, es muy importante tener presente algunos cuidados:





- Las actividades deben estar acorde a las características evolutivas de los estudiantes participantes, motivando a que las realicen con agrado y no como una tarea cotidiana, por lo que deben ser estimulantes y convocantes.
- Cada una de las actividades a realizar debe tener una duración que permita generar las distintas instancias dentro de cada acción, que cuente con una introducción, un desarrollo y un cierre.
- Cada actividad debe tener una mirada inclusiva, donde se atienda a la diversidad de características, opiniones, emociones y formas de relacionarse dentro de todo el grupo de estudiantes que participan.
- Al inicio de cada actividad, es importante reforzar las normas de convivencia y cuidado y escuchar sus intereses y opiniones sobre las actividades los días previos.
- Las distintas actividades por desarrollar deben contar con un enfoque pedagógico que fortalezca el aprendizaje integral de manera lúdico y dinámico que favorezca la participación, que motive a la acción y que cuente con diversas posibilidades de abordaje.
- Las actividades mensuales con la comunidad educativa requerirán que el equipo tenga muy claro los objetivos de estas instancias, así como una planificación y organización distinta, debido al aumento del volumen y diversidad de participantes, y con ello, la necesidad de contar con una oferta motivadora para los adultos.
- Si, en el desarrollo de las actividades, se generan situaciones que pueden afectar la convivencia, es importante poder intervenir de manera adecuada y propositiva, a fin de favorecer un clima positivo y un espacio de sana convivencia.

"Ponle color y sabor a tu día con verduras y frutas en todo lo que comes"

Mensaje de las Guías Alimentarias para Chile 2022